



## **Institución Superior de Profesorado N° 8 “Almirante G. Brown”**

**Disposición N°124/25**

**Asunto: PROYECTO DE EXTENSIÓN TIC**

**Fecha: 23 de octubre de 2025.**

**Vigencia: 23 de octubre de 2025.**

---

### **VISTO:**

La carencia de soporte técnico continuo, capacitación docente específica e inversión sostenida, lo que resulta en una subutilización de los recursos digitales provistos por programas de gobierno nacionales y provinciales en las escuelas primarias de la provincia de Santa Fe.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de trabajo: **“TIC en territorio: Diagnóstico, reflexión y puesta en valor de recursos tecnológicos en escuelas primarias de la ciudad de Santa Fe”**, cuyo autor es el Prof. Martín Morales, operacionaliza el marco teórico-crítico planteado en la propuesta programática de la cátedra Tecnologías de la Información y la Comunicación del tercer año B del Profesorado de Educación Primaria (Plan 528/2009) del Instituto Superior de Profesorado N.º 8 “Almirante Brown” a través de una experiencia situada y contextualizada.

Que desde el análisis textual se prioriza "navegar" el ecosistema tecnológico de una escuela real, tanto para formar a los estudiantes del profesorado en la realidad concreta de las escuelas donde ejercerán como para contribuir a la escuela asociada con un diagnóstico claro, una puesta en valor de sus recursos y una reflexión sobre sus usos pedagógicos, vivenciando "la adrenalina de lo incierto" (Mendez, 2015) que supone el trabajo en terreno.

Que se apunta a la formación integral del estudiante, ya que se desarrollan habilidades sociales, éticas y ciudadanas que no siempre se abordan en la currícula tradicional y se fomentan el compromiso social, la empatía y la responsabilidad con el entorno.

Que se amplía, favorece y fortalece la vinculación con la comunidad reconociendo las necesidades locales



Que se complementa la formación teórica con experiencias prácticas, promueven la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes y actores sociales.

Que en relación a la producción de conocimiento, a través de la extensión, se generan espacios de reflexión y acción que alimentan la investigación y la docencia.

Que este espacio ayuda a *curricularizar* la extensión, es decir, integrarla formalmente en los planes de estudio como parte del aprendizaje académico

Que existe la oportunidad y posibilidad del Instituto Superior de Profesorado N° 8 “Alte. Guillermo Brown” de ofrecer en este sentido el servicio de extensión a las escuelas asociadas que así lo requieran.

Por ello

### **La Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 8**

**“Almte. Guillermo Brown”**

#### **DISPONE**

Artículo 1) Facilitar la implementación formal de este proyecto de extensión, considerando la extensión un aspecto del nivel terciario no-universitario

Artículo 2) Incluir la extensión dentro del Departamento de Capacitación.

Artículo 3) Articular el/los proyectos presentados a Capacitación con Jefaturas y el equipo directivo (Regencias, Dirección)

Artículo 4) Solicitar las evaluaciones y resultados del/de los proyectos llevados a cabo durante el ciclo lectivo

Artículo 5) Registrar en las memorias de Capacitación el/los proyectos llevados a cabo durante el ciclo lectivo

Artículo 6) Difúndase por medios electrónicos y archívense las actuaciones.

ES COPIA

Fdo: Esp./Trad. Perla Hassan - Directora

Téc. Paola Carolina Rodriguez – Secretaria

